



Resolución Directoral

N° 145 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 05 MAYO 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 007-2017/CA de fecha 20 de abril del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977- Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014- Ratifica el status de la ENAMMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, el Reglamento de Tutoría de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 311-2013 DE/ENAMM de fecha 28 de noviembre del 2013, que norma el proceso de acompañamiento tutelar durante la formación profesional del estudiante de las carreras profesionales que se imparten en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Con Memorándum N° 042-2017/ACRED de fecha 23 de marzo del 2017, el Jefe de la oficina de Acreditación y Calidad Educativa solicita la designación del Coordinador General de Tutoría para el año 2017 proponiendo para ello al Ing. Julio MORA Félix, a fin de que se asuma la responsabilidad del sistema de tutoría de los cadetes y alumnos de este Centro Superior de Estudios.

Es procedente disponer la designación del servidor Ing. Julio MORA Félix, como Coordinador General de Tutoría para el año 2017, quien cumplirá las funciones precisadas en el Reglamento de Tutoría.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Julio MORA Félix como Coordinador General de Tutoría durante el año académico 2017 a cargo de la Dirección Académica de Pregrado, asumiendo las funciones y responsabilidades precisadas en el Reglamento de Tutoría de la ENAMM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Jefaturas de Estudios Generales, Especialidades de Puente y de Máquinas, así como del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, por corresponder a sus funciones, quedando encargadas de reportar a la Coordinación General de Tutoría situaciones de alerta de sus estudiantes que podrían incidir en el rendimiento académico.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Disciplina, Servicio de Sanidad – área de Psicología, reportar los casos de aspirantes y cadetes que presenten dificultades disciplinarias para su consideración en el sistema de tutoría por la incidencia en el rendimiento académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703